



JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	005 - 2014 - 00521 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	16/11/2022	18/11/2022
2	008 - 2019 - 00491 - 00	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. - SAE	CAMILO ANDRES LOPEZ HERRERA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/11/2022	18/11/2022
3	030 - 2017 - 00213 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	C&R ABOGADOS CONSULTORES S A S	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	16/11/2022	18/11/2022
4	033 - 2019 - 00420 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARINA PINZON	TAP YACAR LTDA.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	16/11/2022	18/11/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-11-15 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLIICTUD AL CORREO entradasofajcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

721

RESPETADO DOCTOR
GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: ESCRITO APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO EN CONTRA DE CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, RADICADO BAJO EL NÚMERO 008 - 2019 - 491 - 00.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.076.658.168, expedida en Ubaté, Cundinamarca, tarjeta profesional de abogado número 283-121, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado profesionalmente en Bogotá, D.C., actuando en calidad de apoderado especial del ejecutado CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 3.666.487, domiciliado en Bogotá, D.C., por medio del presente escrito, de acuerdo a lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito poner de presente al despacho la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El título soporte de esta acción ejecutiva es la resolución 0596 de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitida por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (En adelante la SAE S.A.S.).
2. En la mentada resolución se menciona que el ejecutado, señor CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, adeuda a la SAE S.A.S. en su calidad de ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO, la suma de DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.088.843.567) COP.

3. Ahora bien, en el escrito demanda, hecho octavo, se menciona que la SAE S.A.S., en su condición de ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO, le adeudaba al señor CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 47.638.345) COP.

4. En consecuencia, en el hecho noveno de la demanda se indica, que dando aplicación a las disposiciones contenidas en los artículos 1714 y 1715 del Código Civil, el señor CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, únicamente adeuda a la SAE S.A.S., la suma de DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.041.205.222) COP.

5. De otra parte, en la resolución soporte de esta acción ejecutiva, se menciona que el señor CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, incumplió sus obligaciones como depositario de la SAE S.A.S., durante los años dos mil trece (2013) a dos mil diecinueve (2019) en cuantía de DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 2.088.843.567) COP.

6. Por lo que es del caso mencionar que tal afirmación no corresponde a la realidad, pues durante los años dos mil trece (2013) a dos mil diecinueve (2019), de acuerdo a los recibos de pago que se adjuntan, el señor CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, en su condición de depositario de la SAE S.A.S., realizó pagos a dicha entidad en cuantía de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.772.943.562) COP.

7. Dicho esto, y dando aplicación a lo señalado en los artículos 1714 y 1715 del Código Civil, el ejecutado, señor CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA, únicamente adeuda a la SAE S.A.S., la suma de DOS CIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 368.261.660) COP.

8. Por tanto, dicha cifra fue la que se tuvo en cuenta para realizar la liquidación del crédito que se pone de presente al despacho.

En virtud de lo anterior, me permito elevar al despacho las siguientes:

SOLICITUDES

PRIMERA: APRUEBESE la presente liquidación de crédito de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con los señalado en el parágrafo único del artículo 9° de la ley 213 de 2022.

SEGUNDA: TÉNGASE por corrido el traslado de la presente liquidación del crédito al extremo ejecutante de acuerdo a lo señalado en el parágrafo único del artículo 9° de la ley 2213 de 2022.

ANEXOS

Me permito allegar en calidad de anexos:

- 1. La liquidación del crédito al tenor de lo señalado en las consideraciones de este escrito, y en virtud de lo expuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.
- 2. En treinta y nueve (39) folios los recibos que dan cuenta del pago parcial realizado por el demandado a la ejecutante.

Del señor Juez.

Cordialmente,



JUAN ALEJANDRO PINILLA SANCHEZ
C.C. N.º 1.076.658.168, EXP. EN UBATE, CUNDINAMARCA.
T.P. N.º 283.121, EXP. POR EL C. S. DE LA J.
Apoderado Principal.

CAPITAL	\$ 2.041.205.222
PAGO	\$ 1.772.943.562
SALDO ADEUDADO	\$ 268.261.660

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No. 08-2019-491
DE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION
SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO
CONTRA: CAMILO ANDRES LOPEZ HERRERA

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS SOBRE LA SUMA DE \$268.261.660,00
A PARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2019

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bordo	Int. Mora a Regular	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
3/05/2019	31/05/2019	268.261.660	19,34	29,01	0,070	29	5.430,976
1/06/2019	30/06/2019		19,30	28,95	0,070	30	5.607,987
1/07/2019	31/07/2019		19,28	28,92	0,070	31	5.789,615
1/08/2019	31/08/2019		19,32	28,98	0,070	31	5.800,224
1/09/2019	30/09/2019		19,32	28,98	0,070	30	5.613,120
1/10/2019	31/10/2019		19,10	28,55	0,069	31	5.741,815
1/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	5.538,580
1/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	5.691,251
1/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	5.653,921
1/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	5.361,426
1/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	5.701,905
1/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	5.450,867
1/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	5.498,618
1/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	5.303,035
1/07/2020	31/07/2020		18,29	27,44	0,066	31	5.479,803
1/08/2020	31/08/2020		18,35	27,53	0,067	30	5.525,470
1/09/2020	30/09/2020		18,09	27,14	0,066	31	5.362,806
1/10/2020	30/10/2020		17,84	26,76	0,065	30	5.471,735
1/11/2020	30/11/2020		17,46	26,19	0,064	31	5.230,053
1/12/2020	31/12/2020		17,32	25,98	0,063	31	5.301,639
1/01/2021	31/01/2021		17,54	26,31	0,064	28	5.263,667
1/02/2021	28/02/2021		17,41	26,12	0,064	31	4.808,150
1/03/2021	31/03/2021		17,31	25,97	0,063	30	5.091,244
1/04/2021	30/04/2021		17,22	25,83	0,063	31	5.236,506
1/05/2021	31/05/2021		17,21	25,82	0,063	30	5.064,956
1/06/2021	30/06/2021		17,18	25,77	0,063	31	5.225,632
1/07/2021	31/07/2021		17,24	25,86	0,063	31	5.241,941
1/08/2021	31/08/2021		17,19	25,79	0,063	30	5.059,695
1/09/2021	30/09/2021		17,08	25,62	0,063	31	5.198,426
1/10/2021	31/10/2021		17,27	25,91	0,063	30	5.080,733
1/11/2021	30/11/2021		17,46	26,19	0,064	31	5.301,639
1/12/2021	31/12/2021		17,66	26,49	0,064	31	5.355,775
1/01/2022	31/01/2022		18,30	27,45	0,066	28	4.993,171
1/02/2022	28/02/2022		18,47	27,71	0,067	31	5.573,724
1/03/2022	31/03/2022		19,05	28,58	0,069	30	5.543,729
1/04/2022	30/04/2022		19,71	29,57	0,071	31	5.903,401
1/05/2022	31/05/2022		20,40	30,60	0,073	30	5.888,528
1/06/2022	30/06/2022		21,28	31,92	0,076	31	6.314,108
1/07/2022	31/07/2022		22,21	33,32	0,079	31	6.553,959

501

1/09/2022	30/09/2022	23,50	35,25	0,083	30	6,660,525
1/10/2022	31/10/2022	24,61	36,92	0,086	31	7,161,548
1/11/2022	2/11/2022	25,78	38,67	0,090	2	480,774
TOTAL INTERESES MORATORIOS						232,844,756

SALDO DE CAPITAL	\$ 268.261.660
INTERESES MORATORIOS	\$ 232.844.756
TOTAL LIQUIDACION	\$ 501.106.416

SON: A 2 DE NOVIEMBRE DE 2022: QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE



FORNIAUTO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Arrendatarios Financieros S.A.S.
NIT. 800.285.408-4

Fecha de expedición:	19/02/2015
----------------------	------------

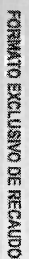
Referencia de Pago:	000000000027235
---------------------	-----------------

BANCO DE OCCIDENTE CONVENIO N°16165

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3669948
Valor a Pagar	\$ 1.709.000,00	Fecha Límite de Pago	27/02/2015

Observaciones: CUPON DE PAGO DEL INFORME DE GESTION DE ENERO Y FEBRERO DE 2015 DE C/EN 030756141
REMITIDO POR EL DEPOSITARIO CAMILLO LOPEZ HERRERA
"09/13" Hered. 1/101.000.000

DEPOSITANTE



Sociedad de Activos Especiales S.A.S
P.O. BOX 255 405-4

1-800-255-4064

Fecha de expedición:

25/03/2015

Kontaktadressen: 000809906038617

Realízese su pago en:

Observaciones: GESTION ENERO DE 2015

3065848	MILLO C.C.	CARLO ALFONSO LOPEZ HERRERA	NOMBRE DEL DEPOSITANTE
306582016	Fecha Límite de Pago	27.867.344,00	Valor a Pagar

DISCUSSION

Recuerdo en línea

2000年12月20日

2085245

Ord. No.	Titolo del Documento	Valore
1		
2		
3		
4		

Ch. 6	278048459	278048459
Products	5	5
Total Final	5	5
Total Charges	5	5
Total Transf. to the Public	5	5
Total Consumption	5	5
Facilities - Civil Buildings	5	5

Nome	N. 2042 H		
Endereço	Figueira		
Profissão	T. M. / C. O.		
Idade	30		
Religião e c. n.º	Católico		
Estado	C. O. C. O.		
Assinatura	[assinatura]		
Assinatura do cooperado	[assinatura]		
Tarefa C. O. n.º	[assinatura]		
Assinatura do cooperado	[assinatura]		

1271 200 215

[illegible]

Observaciones: GESTIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Discussion

FORMATO ESCLUSIVO DE RECAUDO

Succeeded in Active Exercises S.A.B.
 Mx 307 325 4004

8412-3033-255-4000

Fecha de expedición:

2015

Referencia do Paga: 0000000000045443

FEDERAL SUPPLY CENTER

PAIS DE OCCIDENTE CONVENIO N° 16165

Valor e Pádua

216,344.00

Factos Lirios de Págo

2015

NOME E COGNOME DEL DEPOSITANTE _____

CAMILLO ANDRÉS LOPEZ HERRERA

Cód Banco	Cheques Nº	Valor
Total Cheques \$		
Total Efectivos \$		28 760,94

BRANDED

S.E. FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

SECCION DE ADMINISTRACION
Cuenta Administrativa del FISCO

RECAUDO
RECAUDO PARA DEPOSITO EN CASH
CASH STATION - COPIER/STATION
BOL 441 - LA UNICA DEL MUNDO
CASH STATION
Caja 104 Bol 1500
Valor total a pagar: 14.502.215
Por Subscripción de Acciones S.A.S. (S)

Fecha de expedición: 05/07/2015
Referencia de Pago: 000000000047437

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 057498

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3065545
Valor a Pagar	\$ 41.502.744.00	Fecha Límite de Pago	14/05/2015

Observaciones GESTION DEL MES DE MARZO-2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE

SAE FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

SECCION DE ADMINISTRACION
Cuenta Administrativa del FISCO

RECAUDO
RECAUDO PARA DEPOSITO EN CASH
CASH STATION - COPIER/STATION
BOL 441 - LA UNICA DEL MUNDO
CASH STATION
Caja 104 Bol 1500
Valor total a pagar: 20.728.300.00
Por Subscripción de Acciones S.A.S. (S)

Fecha de expedición: 21/05/2015
Referencia de Pago: 000000000049760

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3065545
Valor a Pagar	\$ 20.728.300.00	Fecha Límite de Pago	27/05/2015

Observaciones GESTION ABRIL-2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
TEL: 990.255.400-3

Informe de Activos Especiales S.A.S.
Como administrador del FRISCO

Fecha de expedición: 16/07/2015

Referencia de Pago: 000000000052315

Realice su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	30669648
Valor a Pagar	\$ 28.699.150,00	Fecha Límite de Pago	25/08/2015

Observaciones: GESTION MAYO DE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 24-07-2015 17:02 Costo: 0,00
Cuenta 91409 - FIDUPREVISORA
Nro. 434 - PSEMI 127
Cuenta 910016
Caja Bco. Suc. 2013
Valor 103 \$ 77.484.426,00
Por: **Sociedad de Activos Especiales S.A.S.**
Pagador: 30669648052315

Fecha de expedición: 24/07/2015

Referencia de Pago: 000000000051920

Realice su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	30669648
Valor a Pagar	\$ 77.484.426,00	Fecha Límite de Pago	30/07/2015

Observaciones: GESTION JUNIO DE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE

20

SAE

Depositar de Acciones Especiales S.A.S.
Como administrador del FRISCO

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Fecha de expedición:

15/03/2015

Referencia de Pago:

000000000059992

Realice su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037459

Recebo su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037459

Recebo su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CARILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3065648
Valor a Pagar	\$ 54.811.442,00	Fecha Límite de Pago	26/03/2015

Observaciones GESTION JULIO DE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE

SAE

Depositar de Acciones Especiales S.A.S.
Como administrador del FRISCO

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Fecha de expedición:

16/03/2015

Referencia de Pago:

0000000000075983

Realice su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037459

Recebo su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037459

Recebo su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CARILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3065648
Valor a Pagar	\$ 51.292.922,00	Fecha Límite de Pago	23/03/2015

Observaciones GESTION MES DE AGOSTO

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE

SAE

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Cuenta Administradora del FRISCO



Fecha de expedición:	11/05/2015
Referencia de Pago:	0000000010007760

Pagable su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 867459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	Nº o C.C.	3086648
Valor a Pagar	\$ 52.310.722,00	Fecha Límite de Pago	11/11/2015

Observaciones GESTION MES SEPTIEMBRE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE

SAE

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Cuenta Administradora del FRISCO



Fecha de expedición:	20/12/2015
Referencia de Pago:	8800000000000310

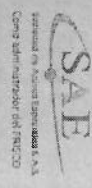
Pagable su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 867459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	Nº o C.C.	3086648
Valor a Pagar	\$ 53.697.348,00	Fecha Límite de Pago	28/12/2015

Observaciones GESTION OCTUBRE DE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 01-02-2016 17:42 Cofor: 0.03
Cofor: 57439 - FILIPREVISORA
Suc: 624 - ARIENITA 127
Ciudad: BOGOTA
Caj: 003 Suc: 6023
Valor Tot: \$ 54.032,145.000
Forma: 01-02-2016 17:42
Pagador: 806649 900255.003
Ref: 00000000103327 - 706649
Fecha de expedición: 28/01/2016
Referencia de Pago: 000000000103327
Realiza su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057439

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3006648
Valor a Pagar	\$ 54.032,145.00	Fecha Limite de Pago	01/02/2016

Observaciones GESTION NOVIEMBRE DE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. -- EF SAE -- FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



Sociedad de Aseguros Especiales S.A.S.
N.I. 860.265.408-3
Fecha de expedición: 24/02/2016
Referencia de Pago: 000000000109104
Realiza su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057439

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3006648
Valor a Pagar	\$ 37.953.466.00	Fecha Limite de Pago	01/03/2016

Observaciones: GESTION DICIEMBRE DE 2015

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. -- EF SAE -- FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
NIT. 900.265.406-3

Registrada en la Oficina de Registro de Valores
Como Administradora del FRISCO



PAISAJES SEGUROS
en línea
www.saeaseguros.com.co

Fecha de expedición:	29/01/2016
Referencia de Pago:	000000000016200

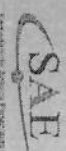
Realiza su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066548
Valor a Pagar	\$ 40.000.955,00	Fecha Límite de Pago	04/04/2016

Observaciones: GESTION ENERO DE 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Registrada en la Oficina de Registro de Valores
Como Administradora del FRISCO



PAISAJES SEGUROS
en línea
www.saeaseguros.com.co

Fecha de expedición:	28/04/2016
Referencia de Pago:	000000000012343

Realiza su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066548
Valor a Pagar	\$ 37.877.984,00	Fecha Límite de Pago	03/05/2016

Observaciones: GESTION FEBRERO DE 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISORA S.A. - EF SAE - FRISCO NIT 860.525.148-5

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE REGALDO

Nombre del Depositante

CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA

Valor a Pagar

\$ 38.710.875.00

Nombre del Beneficiario

BARCOLOMBIA - CONVENIO No. 057459

Fecha Límite de Pago

28/03/2016

Referencia de Pago:

0000000000131223

Fecha de expedición:

24/03/2016

Nombre del Emisor

Sociedad en Activos Especiales S.A.S

Valor a Pagar

38.710.875.00

Observaciones

Observaciones NUEVO CUPON

GESTION DE MARZO 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: FIDUPREVISOBA S.A. -- EF SAE -- FRISCO NIT 860.525.148-5

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Recibido en el Banco de la República S.A.
Cajero administrador del FISCO

PSE
Pagos Seguros en Línea
www.banorepublica.com.co

CANCELISTA
RECIBIDO Fecha: 11-07-2016 Hora: 09:00
Caja: 57459 - FILIPINISTA
Suc: 634 - MENIDIA IZT
Clave: RAGOTR
Caj: 630 Suc: 1457
Valor Total \$ 30,686,296.00 con IVA
Formación para Nómina Especialistas S&A SP
Pagador: 3906690026540953
Ref: 0000000041561 - TOLUAA

Fecha de expedición:	07/08/2016
Referencia de Pago: 000000000741561	

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA – CONVENIO Nro. 057/ASB

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA
Valor a Pagar	\$ 30,686,296.00
Nit o C.C.	3056648
Fecha Limite de Pago	11/07/2016

Observaciones: NUEVO CUPON,
GESTION ASBLI DE 2016

SI cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

011

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como Administrador del FMSO

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



www.bancomercantil.com.co

BANCOLOMBIA
RECIBIDO Fecha: 21-10-2016 Valor: 37.894.611,00
Cuenta: 9902 - CREDITO DE ACTIVOS ESPECIALES
Act: 002 - CREDITO S4
Cred: 1.000.000
Dep: 010 Banc: 1.700
Valor Tot: 37.894.611,00
Total: 37.894.611,00
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Pagador: 900.900.265.408.3
Ref: 000000000164159 - 100459

Fecha de expedición: 18/10/2016

Referencia de Pago: 000000000164159

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 37.894.611,00	Fecha Límite de Pago	21/10/2016

Observaciones: INFORME DE GESTION Y PRODUCTIVIDAD MES DE JULIO DE 2016.

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como Administrador del FMSO

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



www.bancomercantil.com.co

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
NIT: 990.265.408.3

Fecha de expedición: 30/11/2016

Referencia de Pago: 000000000174172

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 31.124.891,00	Fecha Límite de Pago	05/12/2016

Observaciones: INFORME DE GESTION Y PRODUCTIVIDAD MES DE AGOSTO DE 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S
Como Administrador del FASECO

S A E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



Fecha de expedición: 21/02/2017
Referencia de Pago: 000000000192197

Realice su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 36.017.067.00	Fecha Límite de Pago	23/02/2017

Observaciones: INFORME DE GESTION Y PRODUCTIVIDAD MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S
Como Administrador del FASECO

S A E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



Fecha de expedición: 02/06/2017
Referencia de Pago: 0001000000195135

Realice su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 31.003.467.00	Fecha Límite de Pago	08/03/2017

Observaciones: INFORME DE GESTION Y PRODUCTIVIDAD MES DE OCTUBRE DE 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como administradora del FISCO



www.sesias.com.co

Fecha de expedición: 20/04/2017

Referencia de Pago: 000000000000472

Realiza su pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 05/453

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 100.000,00	Fecha Limite de Pago	02/05/2017

Observaciones IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE DICIEMBRE DE 2016

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3**

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como administradora del FISCO



www.sesias.com.co

Fecha de expedición: 20/04/2017

Referencia de Pago: 00000000000014717

Realiza su pago en:

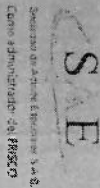
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 05/459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 3.012.150,00	Fecha Limite de Pago	02/05/2017

Observaciones CREADO A PARTIR DEL RADICADO 201236 IVA Y PROD NOV/16

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3**

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como Administrador del FISCO



www.aberres.com.co

RECAUDO
RECAUDO Fecha: 27-02-2017 15:40 Dcto: 0.00
Cerve: 37459 - EDIFICIO DE ACTIVOS ESPEL
Soci: 201 - 346633.108
Cant: 13500000 de Activos Especiales S.A.S
Ct: 000 Soci: NIT 900.265.408-3

Fecha de expedición: 27/02/2017

Referencia de Pago: 000000000214728

Realice su pago en:

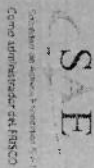
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3786648
Valor a Pagar	27.873.367,00	Fecha Limite de Pago	02/03/2017

Observaciones RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD ENERO 2017 - MENOS SALDO NOV/16 \$665.178

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como Administrador del FISCO



www.aberres.com.co

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 14-02-2017 10:35 Dcto: 0.00
Cerve: 37459 - EDIFICIO DE ACTIVOS ESPEL
Soci: 201 - 346633.108
Cant: 13500000
Ct: 000 Soci: NIT 900.265.408-3
Valor Total: \$ 42.795.837,00
Forma de Cobro: Efectivo - \$ 42.795.837,00
Pagador: 3055448 900.265.408-3

Fecha de expedición: 13/02/2017

Referencia de Pago: 000000000216246

Realice su pago en:

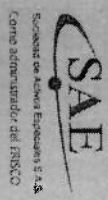
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3786648
Valor a Pagar	42.795.837,00	Fecha Limite de Pago	22/02/2017

Observaciones RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE FEBRERO 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

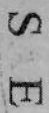


Fecha de expedición: 07/12/2017
Referencia de Pago: 00000000022724
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO ANDRES LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 34.033.898.00	Fecha Límite de Pago	19/07/2017

Observaciones: RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD DEL MES DE MARZO 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3



FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



Fecha de expedición: 17/08/2017
Referencia de Pago: 000000000230258

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor a Pagar	\$ 29.329.423.00	Fecha Límite de Pago	29/09/2017

Observaciones: RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE MAYO DE 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

Formato de Activos Especiales S.A.S.
Como administrador del FISCO

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



www.abersec.com.co

Fecha de expedición: 17/08/2017
Referencia de Pago: 000000000230241

BANCOLOMBIA
RECIBIDO Fecha: 23-08-2017 12:23 Costo: 0.00
Código: 57459 - SISTEMA DE ACTIVOS ESPECIALES
Banco: 001 - BANCO DE LA REPUBLICA
Código: 000001
Código: 008 Sect 1917
Valor Total: \$ 35.034.846.000,00
Firma: 000000000230241
Pagador: 000000000230241

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066848
Valor a Pagar	\$ 35.034.846.00	Fecha Límite de Pago	23/08/2017

Observaciones RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE ABRIL DE 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

Formato de Activos Especiales S.A.S.
Como administrador del FISCO

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



www.abersec.com.co

Fecha de expedición: 17/08/2017
Referencia de Pago: 000000000230183

BANCOLOMBIA
RECIBIDO Fecha: 03-11-2017 11:51 Costo: 0.00
Código: 57459 - SISTEMA DE ACTIVOS ESPECIALES
Banco: 001 - BANCO DE LA REPUBLICA
Código: 000001
Código: 008 Sect 1917
Valor Total: \$ 21.845.361.000,00
Firma: 000000000230183
Pagador: 000000000230183

Realice su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066848
Valor a Pagar	\$ 21.845.361.00	Fecha Límite de Pago	09/11/2017

Observaciones RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE JUNIO DE 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como Administrador del RISCO

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



www.abnasa.com.co

RECAUDO Fecha: 03-11-2017 Hora: 6:40
Cm: 5765 - SUJETO DE RETENOS ESPE
Suc: 003 - MRL Y
Clt: SATEE DE BOGOTÁ
Caj: 008 - SATEE DE Activos Especiales S.A.S.
Valor Total: \$ 27,840,011.00
Referencia de Pago: 000000000250153

Realice su pago en:
BANCOLOMIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	30865416
Valor a Pagar	\$ 27,840,011.00	Fecha Límite de Pago	09/11/2017

Observaciones RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE JULIO DE 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Como Administrador del RISCO

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO



www.abnasa.com.co

RECAUDO Fecha: 14-11-2017 Hora: 14:11
Cm: 5765 - SUJETO DE RETENOS ESPE
Suc: 003 - MRL Y
Clt: SATEE DE BOGOTÁ
Caj: 008 - SATEE DE Activos Especiales S.A.S.
Valor Total: \$ 30,527,168.00
Referencia de Pago: 00000000025005120

Realice su pago en:
BANCOLOMIA - CONVENIO Nro. 057459

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	30865416
Valor a Pagar	\$ 30,527,168.00	Fecha Límite de Pago	20/11/2017

Observaciones RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE AGOSTO DE 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RBO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Nº 990.265.408-3



Pagos Exclusivos
del Fisco

Fecha de expedición:	13/12/2017
Referencia de Pago:	0000000000280118

Pagos al pago en
BANCO OMIA - CONVENIO INC. 057453

2-2017 19:44 Costo: 0.00
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
PAGOS UNICENTRALES
NOMBRE DEL DEPOSITANTE
CAMILLO LOPEZ HERRERA
Valor Total \$ 1,791.00
Prima de Pago \$ 31,574,791.00
Código de Pago 00280118
Código de Pago 3066648

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor Total	31.509	Fecha Límite de Pago	18/12/2017

BANCO OMIA
RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - NIT 990.265.408-3

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Nº 990.265.408-3

Pagos Exclusivos
del Fisco



Fecha de expedición:	04/02/18
Referencia de Pago:	0000000000280118

Pagos al pago en
BANCO OMIA - CONVENIO INC. 057453

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3066648
Valor Total	\$ 45,711.20	Fecha Límite de Pago	08/02/18

RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE ENERO DE 2018

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - NIT 990.265.408-3

DEPOSITANTE

411

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Donación de Activos Especiales S.A.S.
Como administrador del PISCO



Fecha de expedición: 14/05/2018
Referencia de Pago: 00000000000000000000

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3096648
Valor a Pagar	\$ 29.020.265.408-3	Fecha Límite de Pago	18/05/2018

Pedidos su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037-159

Observaciones: RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDAD MES DE FEBRERO DE 2018

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Donación de Activos Especiales S.A.S.
Como administrador del PISCO



Fecha de expedición: 14/05/2018
Referencia de Pago: 00000000000000000000

NOMBRE DEL DEPOSITANTE	CAMILLO LOPEZ HERRERA	NIT o C.C.	3096648
Valor a Pagar	\$ 29.222.261.001	Fecha Límite de Pago	14/05/2018

Pedidos su pago en:
BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 037-159

Observaciones: RECAUDO IVA Y PRODUCTIVIDADES DE ABRIL DE 2018

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
R.C. 900.265.408-3

Fecha de expedición:

08/07/18

Referencia de Pago:

000000000031745

Fecha de pago en:

BANCOLOMBIA - CONVENIO No. 097459

Nombre del Depositante

CAMILLO LOPEZ HERRERA

Nit o C.C.

3065948

Valor a Pagar

\$ 16.011.384.00

Fecha Límite de Pago

14/08/2018

Observaciones

RECAUDO MAY PRODUCTIVIDAD MES DE MARZO DE 2018

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

RECAUDO Fecha: 17-08-2018 14:23 Costo: 0.00

Depositar: 101 - PASAJERO 108

Deposito: 000000000031745

Valor: 16.011.384.00

Fecha de pago: 14/08/2018

Referencia de Pago: 000000000031745

Fecha de expedición: 08/07/2018

Referencia de Pago: 000000000031745

Fecha de expedición: 08/07/2018

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 08-08-2018 11:39 Costo: 0.00

Depositar: 51957 - SERVIDOR DE ACTIVOS ESPEC

Soci: 201 - PASAJERO 108

Cajero: 000000000031745

Valor: 40.479.303.00

Fecha de pago: 08/08/2018

Referencia de Pago: 000000000031745

Fecha de expedición: 08/08/2018

Nombre del Depositante

CAMILLO LOPEZ HERRERA

Nit o C.C.

3065948

Valor a Pagar

\$ 40.479.303.00

Fecha Límite de Pago

08/08/2018

Observaciones

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

S E

FORMATO EXCLUSIVO DE RECAUDO

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 08-08-2018 11:39 Costo: 0.00

Depositar: 51957 - SERVIDOR DE ACTIVOS ESPEC

Soci: 201 - PASAJERO 108

Cajero: 000000000031745

Valor: 40.479.303.00

Fecha de pago: 08/08/2018

Referencia de Pago: 000000000031745

Fecha de expedición: 08/08/2018

Nombre del Depositante

CAMILLO LOPEZ HERRERA

Nit o C.C.

3065948

Valor a Pagar

\$ 40.479.303.00

Fecha Límite de Pago

08/08/2018

Observaciones

Si cancela en cheque se debe girar a favor de: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - NIT 900.265.408-3

DEPOSITANTE

RE: Liquidación de Credito Expediente 008 - 2019 - 491. Ejecutivo de Mayor Cuantía
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL
FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN
ORGANIZADO FRISCO EN CON...

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/11/2022 13:56

Para: juan alejandro pinilla <alejo2509@hotmail.es>

ANOTACION

Radicado No. 7634-2022, Entidad o Señor(a): JUAN PINILLA - Tercer Interesado, Aportó
Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: APORTA LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO//008-2019-491 JDO. 2 CTO EJEC//De: juan alejandro pinilla
<alejo2509@hotmail.es>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 10:47//JARS//012 FLS

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL
Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

¡HAZ CLICK AQUÍ!



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: juan alejandro pinilla <alejo2509@hotmail.es>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 10:47

Para: Andrés Caballero <a.caballero@caballerochaves.com>; ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá

D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ivonne Alexandra Moreno Valderrama <notificacionjuridica@saesas.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de Credito Expdiente 008 - 2019 - 491. Ejecutivo de Mayor Cuantía SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO EN CONTRA DE

RESPETADO DOCTOR

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: ESCRITO APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA PROMOVIDO POR LA **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO** EN CONTRA DE **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA**, RADICADO BAJO EL NÚMERO 008 - 2019 - 491 - 00.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.076.658.168, expedida en Ubaté, Cundinamarca, tarjeta profesional de abogado número 283.121, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado profesionalmente en Bogotá, D.C., actuando en calidad de apoderado especial del ejecutado **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.666.487, domiciliado en Bogotá, D.C., por medio del presente correo electrónico me permito aportar y correr traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia al tenor de lo señalado en el parágrafo único del artículo 9º de la ley 2213 de 2022, para los fines a que haya lugar.

Por favor, de ser posible acusar recibo de este correo electrónico.

Este mensaje se ha remitido con copia a la parte ejecutante y su apoderado de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la ley 2213 ya citada.

Del despacho.

Cordialmente,

JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ
APODERADO EJECUTADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-11-22 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. P. el cual corre a partir del 16-11-22 y vence en: 18-11-22

El secretario _____

Juan Alejandro Pinilla Sánchez
Abogado

Carrera 10 # 97A - 13, oficina 202, torre B. Bogotá Trade Center
Bogotá, D.C. - Colombia.

+ 57 314 362 60 33



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 030 2017 00213 00

MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora en el recurso que antecede, evidencia el despacho que por error involuntario no se notificó en debida forma el auto adiado 1º de septiembre de 2022, por lo tanto, con la finalidad de garantizar el derecho de defensa, contradicción y publicidad de las actuaciones judiciales, se notificará a través del presente proveído el mismo, la cual se incluirá la liquidación de crédito modificada.

Por lo cual, por sustracción de materia no se resolverá el recurso incoado.

Analizada la liquidación de crédito allegada por el ejecutante (fls. 128 a 129), encuentra este despacho que la misma no se ajusta a derecho, como a continuación se explicará:

Nótese que revisadas las operaciones matemáticas realizadas por el extremo interesado, encuentra este juzgador que los resultados de aquéllas no concuerdan con los de la liquidación efectuada por este despacho, como se denota en la liquidación que antecede.

Teniendo en cuenta la operación aritmética realizada por el Despacho incluyendo los valores aprobados mediante mandamiento de pago de fecha 11 de mayo de 2017, en el plenario se inserta la liquidación de crédito por un valor total de \$ 268.153.388,39

Conforme lo expuesto y acogiendo lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado procede a modificar la liquidación del crédito en los precisos términos de liquidación adjunta y que para el presente caso forma parte íntegra de este proveído.

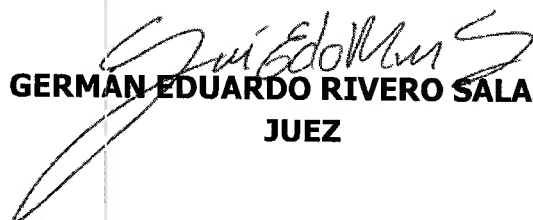
Por lo expuesto, se

137

RESUELVE

Modificar la liquidación de crédito allegada por el extremo ejecutante por las razones expuestas en el presente proveído, aprobándola sobre la suma de \$ 268.153.388,39 hasta el 29 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 095 fijado hoy 02 de noviembre de 2022 a las 08:00 AM



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	NoDías	Tasa		IntAplicado	Capital	CapitalALiquidar	InteresMoraPeriodo	SaldoIntMora	SubTotal
			Anual	Máxima						
16/02/2017	28/02/2017	13	33.51	33.51	33.51	\$ 113,472,405.00	\$ 113,472,405.00	\$ 1,168,476.14	\$ 1,168,476.14	\$ 114,640,881.14
01/03/2017	31/03/2017	31	33.51	33.51	33.51	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,786,366.18	\$ 3,954,842.32	\$ 117,427,247.32
01/04/2017	30/04/2017	30	33.495	33.495	33.495	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,695,434.67	\$ 6,650,276.98	\$ 120,122,681.98
01/05/2017	31/05/2017	31	33.495	33.495	33.495	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,785,282.49	\$ 9,435,559.47	\$ 122,907,964.47
01/06/2017	30/06/2017	30	33.495	33.495	33.495	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,695,434.67	\$ 12,130,994.14	\$ 125,603,399.14
01/07/2017	31/07/2017	31	32.97	32.97	32.97	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,747,276.66	\$ 14,878,270.80	\$ 128,350,675.80
01/08/2017	31/08/2017	31	32.97	32.97	32.97	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,747,276.66	\$ 17,625,547.47	\$ 131,097,952.47
01/09/2017	30/09/2017	30	32.97	32.97	32.97	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,658,654.84	\$ 20,284,202.30	\$ 133,756,607.30
01/10/2017	31/10/2017	31	31.725	31.725	31.725	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,656,546.99	\$ 22,940,749.29	\$ 136,413,154.29
01/11/2017	30/11/2017	30	31.44	31.44	31.44	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,550,636.07	\$ 25,491,385.36	\$ 138,963,790.36
01/12/2017	31/12/2017	31	31.155	31.155	31.155	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,614,722.33	\$ 28,106,107.69	\$ 141,578,512.69
01/01/2018	31/01/2018	31	31.035	31.035	31.035	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,605,894.05	\$ 30,712,001.74	\$ 144,184,406.74
01/02/2018	28/02/2018	28	31.515	31.515	31.515	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,385,562.91	\$ 33,097,564.66	\$ 146,569,969.66
01/03/2018	31/03/2018	31	31.02	31.02	31.02	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,604,789.95	\$ 35,702,354.60	\$ 149,174,759.60
01/04/2018	30/04/2018	30	30.72	30.72	30.72	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,499,369.08	\$ 38,201,723.68	\$ 151,674,128.68
01/05/2018	31/05/2018	31	30.66	30.66	30.66	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,578,253.60	\$ 40,779,977.28	\$ 154,252,382.28
01/06/2018	30/06/2018	30	30.42	30.42	30.42	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,477,924.67	\$ 43,257,901.95	\$ 156,730,306.95
01/07/2018	31/07/2018	31	30.045	30.045	30.045	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,532,751.54	\$ 45,790,653.49	\$ 159,263,058.49
01/08/2018	31/08/2018	31	29.91	29.91	29.91	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,522,734.56	\$ 48,313,388.05	\$ 161,785,793.05
01/09/2018	30/09/2018	30	29.715	29.715	29.715	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,427,336.05	\$ 50,740,724.10	\$ 164,213,129.10
01/10/2018	31/10/2018	31	29.445	29.445	29.445	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,488,152.01	\$ 53,228,876.11	\$ 166,701,281.11
01/11/2018	30/11/2018	30	29.235	29.235	29.235	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,392,735.60	\$ 55,621,611.71	\$ 169,094,016.71
01/12/2018	31/12/2018	31	29.1	29.1	29.1	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,462,413.83	\$ 58,084,025.53	\$ 171,556,430.53

01/01/2019	31	28.74	28.74	28.74	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,435,483.37	\$ 60,519,508.90	\$ 173,991,913.90
01/02/2019	28	29.55	29.55	29.55	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,254,426.13	\$ 62,773,935.03	\$ 176,246,340.03
01/03/2019	31	29.055	29.055	29.055	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,459,051.62	\$ 65,232,986.65	\$ 178,705,391.65
01/04/2019	30	28.98	28.98	28.98	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,374,301.94	\$ 67,607,288.59	\$ 181,079,693.59
01/05/2019	31	29.01	29.01	29.01	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,455,688.24	\$ 70,062,976.83	\$ 183,535,381.83
01/06/2019	30	28.95	28.95	28.95	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,372,130.89	\$ 72,435,107.72	\$ 185,907,512.72
01/07/2019	31	28.92	28.92	28.92	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,448,957.97	\$ 74,884,065.69	\$ 188,356,470.69
01/08/2019	31	28.98	28.98	28.98	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,453,445.34	\$ 77,337,511.02	\$ 190,809,916.02
01/09/2019	30	28.98	28.98	28.98	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,374,301.94	\$ 79,711,812.96	\$ 193,184,217.96
01/10/2019	31	28.65	28.65	28.65	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,428,739.02	\$ 82,140,551.98	\$ 195,612,956.98
01/11/2019	30	28.545	28.545	28.545	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,342,772.25	\$ 84,483,324.23	\$ 197,955,729.23
01/12/2019	31	28.365	28.365	28.365	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,407,350.82	\$ 86,890,675.05	\$ 200,363,080.05
01/01/2020	31	28.155	28.155	28.155	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,391,560.78	\$ 89,282,235.83	\$ 202,754,640.83
01/02/2020	29	28.59	28.59	28.59	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,267,837.58	\$ 91,550,073.40	\$ 205,022,478.40
01/03/2020	31	28.425	28.425	28.425	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,411,857.53	\$ 93,961,930.94	\$ 207,434,335.94
01/04/2020	30	28.035	28.035	28.035	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,305,670.62	\$ 96,267,601.56	\$ 209,740,006.56
01/05/2020	31	27.285	27.285	27.285	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,325,868.82	\$ 98,593,470.37	\$ 212,065,875.37
01/06/2020	30	27.18	27.18	27.18	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,243,138.91	\$ 100,836,609.29	\$ 214,309,014.29
01/07/2020	31	27.18	27.18	27.18	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,317,910.21	\$ 103,154,519.50	\$ 216,626,924.50
01/08/2020	31	27.435	27.435	27.435	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,337,226.90	\$ 105,491,746.40	\$ 218,964,151.40
01/09/2020	30	27.525	27.525	27.525	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,268,421.31	\$ 107,760,167.71	\$ 221,232,572.71
01/10/2020	31	27.135	27.135	27.135	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,314,497.38	\$ 110,074,665.09	\$ 223,547,070.09
01/11/2020	30	26.76	26.76	26.76	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,212,267.87	\$ 112,286,932.96	\$ 225,759,337.96
01/12/2020	31	26.19	26.19	26.19	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,242,548.16	\$ 114,529,481.11	\$ 228,001,886.11
01/01/2021	31	25.98	25.98	25.98	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,226,486.48	\$ 116,755,967.60	\$ 230,228,372.60
01/02/2021	28	26.31	26.31	26.31	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,033,806.46	\$ 118,789,774.05	\$ 232,262,179.05
01/03/2021	31	26.115	26.115	26.115	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,236,814.91	\$ 121,026,588.96	\$ 234,498,993.96
01/04/2021	30	25.965	25.965	25.965	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,153,553.09	\$ 123,180,142.06	\$ 236,652,547.06
01/05/2021	31	25.83	25.83	25.83	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,214,997.50	\$ 125,395,139.56	\$ 238,867,544.56

01/06/2021	30/06/2021	30	25.815	25.815	25.815	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,142,433.41	\$ 127,537,572.96	\$ 241,009,977.96
01/07/2021	31/07/2021	31	25.77	25.77	25.77	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,210,398.08	\$ 129,747,971.05	\$ 243,220,376.05
01/08/2021	31/08/2021	31	25.86	25.86	25.86	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,217,296.39	\$ 131,965,267.44	\$ 245,437,672.44
01/09/2021	30/09/2021	30	25.785	25.785	25.785	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,140,207.88	\$ 134,105,475.32	\$ 247,577,880.32
01/10/2021	31/10/2021	31	25.62	25.62	25.62	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,198,889.96	\$ 136,304,365.28	\$ 249,776,770.28
01/11/2021	30/11/2021	30	25.905	25.905	25.905	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,149,106.80	\$ 138,453,472.08	\$ 251,925,877.08
01/12/2021	31/12/2021	31	26.19	26.19	26.19	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,242,548.16	\$ 140,696,020.24	\$ 254,168,425.24
01/01/2022	31/01/2022	31	26.49	26.49	26.49	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,265,447.23	\$ 142,961,467.47	\$ 256,433,872.47
01/02/2022	28/02/2022	28	27.45	27.45	27.45	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,112,068.88	\$ 145,073,536.35	\$ 258,545,941.35
01/03/2022	31/03/2022	31	27.705	27.705	27.705	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,357,637.90	\$ 147,431,174.25	\$ 260,903,579.25
01/04/2022	30/04/2022	30	28.575	28.575	28.575	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,344,950.12	\$ 149,776,124.37	\$ 263,248,529.37
01/05/2022	31/05/2022	31	29.565	29.565	29.565	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,497,088.38	\$ 152,273,212.75	\$ 265,745,617.75
01/06/2022	29/06/2022	29	30.6	30.6	30.6	\$ 0.00	\$ 113,472,405.00	\$ 2,407,770.64	\$ 154,680,983.39	\$ 268,153,388.39

Asunto	Valor
Capital	\$ 113,472,405.00
Capitales Adicionados	\$ 0.00
Total Capital	\$ 113,472,405.00
Total Interés de Plazo	\$ 0.00
Total Interés Mora	\$ 154,680,983.39
Total a Pagar	\$ 268,153,388.39
- Abonos	\$ 0.00
Neto a Pagar	\$ 268,153,388.39

Señor,

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C

Juzgado de Origen Trigésimo (30) Civil del Circuito de Bogotá, D.C

Secretaría de la Oficina de Apoyo

E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 30 2017 00213 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra C&R ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, distinguido con la cédula de ciudadanía número 79.781.349 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de mandatario judicial del Banco ACTOR, de forma respetuosa y comedida concurro ante esta Sede Judicial EN TÉRMINO a efectos de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del auto dictado el 01 de noviembre del 2022, publicado en estado del 02 de noviembre del hogaño; proveimiento mediante el cual se modificó la Liquidación de Crédito allegada por esté extremo procesal.

I. PETICIÓN

Sírvase su Señoría REVOCAR en su totalidad el proveimiento dictado el 01 de noviembre del 2022, publicado en estado del 02 de noviembre del hogaño; para que, en su lugar, se modifique la suma de la Liquidación modificada, agregando a los cálculos el valor de \$ 16'614.116.00 M/CTE, valía que atiene a los intereses de mora reconocidos en el Mandamiento de PAAGO.

II. CONSIDERACIONES

Considera está defensa que los cálculos presentados por esta Judicatura NO se ajustan a la realidad procesal, especialmente por cuanto no se verifica la sumatoria reconocida en el literal B del Mandamiento de Pago por concepto de intereses de mora causados hasta el 15 de febrero de 2017, emolumento que corresponde a la suma \$ **16'614.116.00** M/CTE.

b. Por la suma de \$16.614.116,00 por concepto de intereses de mora causados hasta el 15 de febrero de 2017.

Y es que, si se contraponen las Liquidaciones obrantes en el plenario, bien puede notarse que existe una mínima diferencia entre los valores presentados como intereses de mora, siendo que la mayor discrepancia surge a partir de que está Judicatura no haya incorporado la suma de **\$ 16'614.116.00** a los cálculos que sirvieron de fundamento para modificar la Liquidación de Crédito allegada por está defensa.

Ahora bien, en este punto destaca que esta Judicatura señaló que la Liquidación arrimada por está defensa no era acertada al compararse con las operaciones matemáticas allí presentadas, sin atender que la mayor divergencia nace a partir de que se pasan por alto los *ítems* reconocidos en la Orden de Pago.

De por sí, el pagaré que nos incumbe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 422 del C.G.P., constituyéndose por sí mismo en un instrumento expreso, claro, exigible y proveniente del deudor, por tanto, la carta de instrucciones permite que los intereses de mora causados sean cobrados por esta vía ejecutiva, tal como se reconoció en la Orden de Apremio; afirmación que se ratifica mediante el principio la autonomía de la voluntad privada, esto es: *"La facultad reconocida por el ordenamiento positivo a las personas para disponer de sus intereses con efecto vinculante y, por tanto, para crear derechos y obligaciones, con los límites generales del orden público y las buenas costumbres, para el intercambio de bienes y servicios o el desarrollo de actividades de cooperación."*

Así pues, procede claramente la revocatoria del auto que motivó este recurso y la rectificación de la suma registrada como Crédito al 29 de junio de 2022, dado que los cálculos planteados por esta Sede Judicial no comprenden la totalidad de emolumentos reconocidos en la Orden de Apremio.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la REPOSICIÓN en desarrollo conforme a lo normado por los artículos 318, 320 y 321 del Código General del Proceso.

La ALZADA subsidiaria resulta procedente conforme a lo reglado por el artículo 321 *ibidem*.

IV. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

El referido RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN se promueve dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación por estado del proveimiento recurrido.

Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá, D.C

T.P. 102.688 del Consejo superior de la Judicatura

eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

RE: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 30 2017 00213 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A
contra C&R ABOGADOS CONSULTORES S.A.S (PRESENTO RECURSO)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/11/2022 16:56

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

ANOTACION

Radicado No. 7838-2022, Entidad o Señor(a): EDUARDO GARCÍA - Tercer Interesado, Aportó
Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN
Y EN SUB. EL DE APELACIÓN//030-2017-2013 JDO. 2 CTO EJEC//De: EDUARDO GARCIA
CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com> Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022
14:28//

JARS//02 FLS

bl

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 14:28

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 30 2017 00213 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra C&R
ABOGADOS CONSULTORES S.A.S (PRESENTO RECURSO)

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,



EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15-11-22 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el cual corre a partir del 16-11-22
y vence en: 18-11-22
El secretario GSC

Señor (a):

Juez (a) 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E.S.D.

Asunto: *Presentación liquidación del crédito*

Proceso:	Demanda Ejecutiva con Garantía Hipotecaria.
Demandante:	Marina Fajardo y Diego Rollys Pinzón
Demandado:	Sociedad Tap Yacar Ltda.
Referencia Radicado:	11001310303320190042000

Diego Rollys Pinzón, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial y parte actora, por medio del presente escrito, me dirijo a usted en la oportunidad de presentar la liquidación del crédito en el proceso de la referencia conforme **anexo de liquidación** al presente memorial y que con el respeto de costumbre se procede a presentar aquí de manera resumida ante usted señor Juez de la siguiente manera:

I. RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

A. Mandamiento de pago de fecha 09 de octubre de 2019.

Ítem	Concepto	Valores en pesos colombianos (M/L)
1.1	Capital insoluto de la obligación	400.000.000
1.2	Intereses moratorios (ver anexo)	478.064.000
1.3	Honorarios (20% sobre el capital)	80.000.000
Total mandamiento de pago		958.064.000

Total adeudado conforme mandamiento de pago: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 958.064.000) M/L

B. Ruego señor (a) Juez, tener en cuenta las **agencias en derecho** ordenadas mediante auto del 31/enero/2022 por valor total de: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/L.

C. Ruego señor (a) Juez, tener en cuenta igualmente las **costas judiciales** ordenadas mediante auto del 07/marzo/2022 por **valor total** de: DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.037.500) M/L.

Total, liquidación de la deuda a 31/octubre/2022 es por valor de: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS (\$982.101.500) M/L, conforme se muestra en a modo de resumen en la siguiente tabla, así:

Ítem	Concepto	Valores en pesos colombianos (M/L)
A	Total mandamiento de pago	958.064.000
B	Costas Judiciales	12.037.500
C	Agencias en Derecho	12.000.000
Total Liquidación al 31/octubre/2022		982.101.500

RE: Presentación liquidación del crédito / referenacia Rad. 110013103033 20190042000

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/11/2022 14:25

Para: drollys@gmail.com <drollys@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7754-2022, Entidad o Señor(a): ROLLYS PINZÓN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Aportar liquidación de crédito, Observaciones: Presentación liquidación del crédito//De: Rollys Pinzón <drollys@gmail.com>Enviado: viernes, 4 de noviembre de 2022 12:01//**JUZ N° 2 PROCESO N° 033-2019-420 N° DE FOLIOS 4//SPB**

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

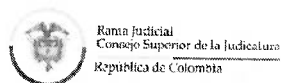


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Rollys Pinzón <drollys@gmail.com>

Enviado: viernes, 4 de noviembre de 2022 12:01

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Presentación liquidación del crédito / referenacia Rad. 110013103033 20190042000

----- Forwarded message -----

De: **Rollys Pinzón** <drollys@gmail.com>

Date: vie, 4 nov 2022 a las 11:57

Subject: Presentación liquidación del crédito / referenacia Rad. 110013103033 20190042000

To: <gdofejecbta@cendoj.rama>

Señor (a):

Juez (a) 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E.S.D.

Asunto: <i>Presentación liquidación del crédito</i>
--

Proceso:	Demanda Ejecutiva con Garantía Hipotecaria.
Demandante:	Marina Fajardo y Diego Rollys Pinzón
Demandado:	Sociedad Tap Yacar Ltda.
Referencia Radicado:	110013103033 20190042000

Diego Rollys Pinzón, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial y parte actora, por medio del presente, me dirijo a usted en la oportunidad de presentar la liquidación del crédito en el proceso de la referencia mediante memorial y **anexo de liquidación**, que con el respeto de costumbre ambos se adjuntan al presente correo.

Cordialmente.

Diego Rollys Pinzón
C.C. N° 1.018.444.333 de Bogotá
T.P. N° 219.625 del C.S.J.

--
Rollys Pinzón

--
Rollys Pinzón

República de Colombia	
Ramo Judicial del Poder Judicial	
Oficina de Ejecución Civil	
Circuito de Bogotá D. C.	
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha	15-11-22 se firmó el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art.	446 del
C. G. P. el cual corre a partir del	16-11-22
y vence en:	18-11-22
El secretario	656

Señor,
**JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, D.C**

Juzgado de Origen Quinto (05) Civil del Circuito de Bogotá, D.C

Secretaría de la Oficina de Apoyo

E. S. D.

**Referencia. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 05 2014 00521 00 de
BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S -
En liquidación Y CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO**

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, distinguido con la cédula de ciudadanía número 79.781.349 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de mandatario judicial del Banco ACTOR, de forma respetuosa y comedida concurro ante esta Sede Judicial EN TÉRMINO a efectos de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del auto dictado el 01 de noviembre del 2022, publicado en estado del 02 de noviembre del hogaño; mediante el cual se ordenó a esta defensa estarse a lo resuelto en el auto del 07 de octubre de 2022.

I. PETICIÓN

Sírvase su Señoría REVOCAR en su totalidad el auto dictado el 01 de noviembre del 2022, publicado en estado del 02 de noviembre del hogaño; para que, en su lugar, este Despacho emita pronunciamiento de fondo con ocasión a la Liquidación de Crédito incorporada por concepto de las acreencias que concurren en favor del Banco de Occidente S.A..

II. CONSIDERACIONES

Considera esta defensa que la decisión censurada no se ajusta a la realidad procesal, especialmente por cuanto en el plenario únicamente obra auto que imparte aprobación a la Liquidación que corresponde al crédito subrogado en favor de Central de Inversiones S.A - CISA, siendo que mediante proveimiento del 07 de octubre de los corrientes se desestimó la actualización del Crédito que fuese arrimada por el susodicho extremo procesal.

Por ende, la instrucción de *estarse a lo resuelto en auto del 07 de octubre de 2022* no resulta procedente, máxime si se tiene en cuenta que esta defensa allegó una Liquidación que atiene a una obligación plenamente distinta al que funge en favor de CISA, pues como se advierte en el contenido del proceso, son dos extremos actores los que intervienen; inicialmente Banco de Occidente, quien instauró la demanda, y posterior, obrando en calidad de cesionario subrogatario, CISA.

Luego, el propósito del suscrito NO es *actualizar* el valor del crédito de la liquidación presentada por CISA, por el contrario; Banco de Occidente S.A acude al proceso para aportar por primera vez la Liquidación de su Crédito, siendo ello procedente sí se tiene en cuenta que en el plenario no obra dicha actuación.

Ciertamente, esta Judicatura confunde las obligaciones que concurren en favor del Banco de Occidente S.A y de Central de Inversiones S.A - CISA; prestaciones que

deben valorarse de forma independiente por ser disímiles en su naturaleza y en su cuantía.

Así pues, procede claramente la revocatoria del auto que motivó este recurso, dado que no resulta ajustado a derecho que se ordene a esta defensa *estarse a lo resuelto en auto adiado 07 de octubre de 2022*, sobre todo cuando se está en frente de una Liquidación de Crédito que no se encuentra aprobada, y que atiene a una prestación completamente distinta a la que concurre en favor de la subrogataria cesionaria Central de Inversiones S.A – CISA.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la REPOSICIÓN en desarrollo conforme a lo normado por los artículos 318, 320 y 321 del Código General del Proceso.

La ALZADA subsidiaria resulta procedente conforme a lo reglado por el artículo 321 *ibidem*.

IV. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

El referido RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN se promueve dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación por estado del proveimiento recurrido.

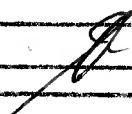
Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá, D.C

T.P. 102.688 del Consejo superior de la Judicatura

eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>15-11-22</u> se fija el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>319</u> del	
C. G. P. y corre a partir del <u>16-11-22</u>	
y vence el <u>18-11-22</u>	
	

RE: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 05 2014 00521 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - En liquidación Y CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO (PRESENTO RECURSO)

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/11/2022 16:53

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

ANOTACION

Radicado No. 7837-2022, Entidad o Señor(a): EDUARDO GARCÍA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN//005-2014-521 JDO. 2 CTO EJEC//De: EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com> Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 14:25/

/JARS//02 FLS



INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 16:52

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

Asunto: RE: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 05 2014 00521 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - En liquidación Y CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO (PRESENTO RECURSO)

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL
Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

¡HAZ CLICK AQUÍ!



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1º AL 5º y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: EDUARDO GARCIA CHACON <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado: martes, 8 de noviembre de 2022 14:25

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 05 2014 00521 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - En liquidación Y CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO (PRESENTO RECURSO)

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.